

Debe decir:

REG.	SOLICITANTE	DNI/NIE	SUBV. SEMESTRAL
1079	SANIA ASBAHI	X-4348399-L	570,00 €
784	MUSTAFA AMAROUCH	X-2717681-R	1.074,12 €

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que contra este Decreto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de octubre de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2673.- Siendo desconocido el paradero de NAIMA MOHAMED AL-LAL, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, Resolución número 2941 de fecha 18 de septiembre de 2012 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE ESPALDAS DE ESTOPIÑAN, 8.

Vista la solicitud de NAIMA MOHAMED AL-LAL con DNI 45306159-T para ejecutar obras situadas en CALLE ESPALDAS DE ESTOPIÑAN, 8 que consisten en: rehabilitación de vivienda.

A la vista de Propuesta de Director General de Arquitectura que copiado dice: "...Los Servicios Técnicos de esta Dirección General, en relación con la solicitud de licencia de obras de referencia, previa la comprobación correspondiente informan que:

" 1.- ANTECEDENTES:

Con fecha de Registro General de Entrada de 25 de julio de 2012 y nº de registro 2012044600, se presenta la siguiente documentación:

. Presupuesto de reforma interior de vivienda (puertas de paso, fontanería, solado y alicatados...)

Consta expediente de Legalización de obras Nº 000090/2012-LEG

2.- CONCLUSIÓN:

El técnico que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras de referencia anterior, en base a la documentación obrante en el expediente, ha de informar que:

. El expediente en cuestión se trata de demolición interior y ejecución de nuevo forjado, así como demolición y limpieza del solar colindante y ejecución de nuevo forjado unido a la finca colindante, por lo que se encuentra en el ámbito definido en la N.354 del PGOU de Melilla: